



DICTAMEN GAF N°098/2025

PARA: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA.-
DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-
REFERENCIA: DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN EL MARCO DE LA RES. DNCP N° 892/2025 - LMCN N°07/24- Memorándum DOP/COP/ N°0430/25.-
LUGAR Y FECHA: Asunción, 30 de setiembre de 2025.-

ANTECEDENTES:

En virtud a los términos de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°07/24 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" y teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 por la cual se establecen directrices para la comunicación del DICTAMEN JUSTIFICATIVO en procedimientos sin planificación, se procede a la elaboración del mismo conforme lo dispuesto en su Artículo 2°.-

MARCO LEGAL:

- ✓ LEY 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-
- ✓ RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION.-

ANÁLISIS:

Que, de conformidad a lo mencionado en el considerando de la RESOLUCION DNCP N° 892/25, "el deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes...". -

Al respecto, el artículo 2°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS, dispone: "Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SLCP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto....". -

Que, por Nota Interna, de fecha 25 de septiembre de 2025, identificada con el número NOT-7844-2025-0000- la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, remite el informe técnico correspondiente a la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°07/24 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", donde como Dirección solicitante expone la necesidad del mencionado llamado indicando en parte cuanto sigue: "... con el propósito de dar



cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución DNCP 892/25. A tal efecto, remito el presente dictamen de justificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de dicha resolución.

El motivo de este llamado a licitación es que actualmente estamos en proceso de determinar la demanda real de equipos biomédicos de las distintas dependencias del Instituto de Previsión Social (IPS) en el área interior. Cada una de estas dependencias requiere equipos propios, lo que impide una programación unificada y precisa.

Por lo tanto, la realización de esta licitación es indispensable para obtener una estimación precisa y actualizada de los requerimientos específicos de cada centro, lo que permitirá una adquisición más eficiente y ajustada a las necesidades operativas de la institución..." (Sic).-

Que, en atención a los principios de Economía y Eficiencia; Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, destacamos que la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a proveer los productos y servicios, así como la Infraestructura adecuada y condiciones óptimas para sus usuarios, por lo que sobran fundadas razones para que el llamado siga el curso administrativo, a fin de obtener el resultado final del proceso; el cumplimiento con nuestros asegurados.-

CONCLUSION:

En virtud de lo expuesto, se remite la justificación expedida por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, por lo tanto no se cuenta con impedimentos para la continuidad del proceso de contratación.-

Se adjunta copia de la nota interna supra mencionada.-

Atentamente

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CP Gladys Vera
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera
Coordinación del Comité de Suministro Público



MEMORANDUM DOP/COP/ N° 430/2025.

Para : Lic. Alicia Rocholl, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Lic. Gloria Vega, Coordinadora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Resolución DNCP 892/25 – LMCN 07/24

Lugar y Fecha : Asunción, 25 de septiembre de 2025.

CDE-6450-2025-051366- - MAR-0050-2025-000076

Me dirijo a Ud., a fin de remitir la justificación por parte de la Dirección de Recursos Tecnológicos, en el marco de la LMCN 07/24 ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS, de la inclusión del presente llamado, como no planificado, de manera a emitir un Dictamen Justificatorio, en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Atentamente.

.....
Lic. Gloria Vega
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

A Gerencia de Abastecimiento y Logística: a fin de remitir a la Gerencia Administrativa y Financiera y proseguir con el trámite pertinente.

Atentamente.

.....
Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

A Gerencia Administrativa y Financiera – Coord. De Comité de Suministros: A los efectos solicitados por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Atte.

.....
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

1852
26/09/25



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA INTERNA

PARA : Gerencia de Abastecimiento y Logística

DE : Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

REFERENCIA :Justificación para la **LMCN 07/24 ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS**

LUGAR Y FECHA : Asunción, 25 de septiembre de 2025.-

NOT – 7844 – 2025-0000-

Me dirijo a ustedes con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Resolución DNCP 892/25**. A tal efecto, remito el presente dictamen de justificación conforme a lo dispuesto en el **Artículo 2 de dicha resolución**.

El motivo de este llamado a licitación es que actualmente estamos en proceso de **determinar la demanda real de equipos biomédicos** de las distintas dependencias del Instituto de Previsión Social (IPS) en el área interior. Cada una de estas dependencias requiere equipos propios, lo que impide una programación unificada y precisa.

Por lo tanto, la realización de esta licitación es indispensable para **obtener una estimación precisa y actualizada** de los requerimientos específicos de cada centro, lo que permitirá una adquisición más eficiente y ajustada a las necesidades operativas de la institución

Sin otro particular, me despido.

Atte.-


Ing. José María Giménez Samaniego

Director

DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD

Rocio Febrio
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 L.c. ROCIO GOMEZ DE LAFUENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística
 30/09/25. 14.50hs.

DOC	<input checked="" type="checkbox"/>	Informar	<input checked="" type="checkbox"/>
DSA	<input type="checkbox"/>	Procesar	<input checked="" type="checkbox"/>
DI	<input type="checkbox"/>	A conocimiento	<input type="checkbox"/>
DLSS	<input type="checkbox"/>	Archivar	<input type="checkbox"/>
DRT	<input type="checkbox"/>		
DMT	<input type="checkbox"/>		

OBS.:

Firma: Fecha: 30/09/25

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Mauricio Silveira Torres
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 07.50hs
 01 OCT 2025
RECIBIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Daniel Jimenez
 Dirección Operativa

OFICINA DE COORDINACIÓN	
COMISIÓN EVALUADORA	
DPTO. LICITACIONES	
01 UCT. 2025	
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS	
DPTO. TÉCNICO DE CONTRATACIONES	
U. DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS	
P. JURIDICOS	